

DIARIO OFICIAL.

AÑO I. }

Quito, martes 13 de Noviembre de 1888.

{ NUM. 29.

CONTENIDO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

1 Carta de S. E. el Sr. Presidente Constitucional de la República del Perú.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

2 Oficio del Sr. Gobernador de la provincia de Imbabura; transcribe el informe del Sr. Jefe Político del cantón de Ibarra acerca de las obras públicas municipales que se han efectuado durante el último trimestre del presente año.

3 Acuerdo del I. Concejo Municipal del cantón de Pelileo; se manda á abrir una calle en la cabecera de dicho cantón.

4 Idem de idem; se asigna un sobresueldo al Comisario de Policía Sr. Abraham Castro.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

5 El Ilmo. y Rmo. Señor Arzobispo: comunica que el 5 de los corrientes falleció el virtuoso y preclaro Dr. D. Leopoldo Freire, Arcediano de la Iglesia Metropolitana.—Contestación.

6 Al Ilmo. y Rmo. Señor Arzobispo: se le pide indique la persona que debe ocupar el puesto que ha quedado vacante en el Consejo General de Instrucción Pública por el lamentable fallecimiento del prenotado Señor Dr. D. Leopoldo Freire.—Contestación designando al Canónico Señor Dr. D. Federico González Suárez.

7 Idem á idem: presenta para Arcediano de la Iglesia Metropolitana al Señor Dr. D. Federico González Suárez.—Contestación.

MINISTERIO DE HACIENDA.

8 Circular á los Sres. Gobernadores de provincia: se comunica que el Excmo. Sr. Presidente de la República ha acordado que desde el 1.º de Noviembre el expendio de los sobres postales se efectúe por solo el valor de la estampilla impresa en el sobre.

9 Al Señor Gobernador de la provincia del Guayas: se reciben los despachos que ha tenido á bien expedir, en virtud de los nombramientos que ha hecho S. E. el Presidente de la República.

10 El Señor Francisco Aguirre Ferrazola: acepta el empleo de Vista reconocedor y afandador de la Aduana de Guayaquil.

11 El H. Sr. Ministro manifiesta á los Sres. que se expresa la gratitud de S. E. el Presidente de la República, por el oportuno auxilio con que viene en su ayuda el patriotismo guayaquileño, ofreciendo diez mil sures para que el Poder Ejecutivo los emplee en el concurso del Ecuador á la Exposición Universal de París.

12 Idem del Sr. Gobernador de la provincia de Loja: contesta la circular N.º 29.

13 Oficio del Señor Director General de Correos y Telégrafos: acompaña copia de la circular que ha dirigido á todos los Administradores de Correos de la República para sincerarse de las imputaciones que se han hecho por la prensa, aseverando que en las Administraciones de Correos confunden continuamente los periódicos.—Circular.

14 El Señor Julio C. Salem: acepta el nombramiento de Administrador principal de Correos de Riobamba.

15 El Señor Moisés T. Zapata: acepta como el anterior el nombramiento de Administrador de Correos de Cayambe.

16 El Señor Juan Molineres: también acepta el nombramiento de Tesorero de Hacienda de la provincia de Tungurahua.

17 Oficio del Sr. Gobernador de la provincia de Manabí: transcribe el informe del Sr. Jefe Político del cantón Rocafuerte respecto de los terrenos que han denunciado como baldíos por los sujetos que se menciona.—Petición á que se acuerde.

18 Estanislao Angulo y Santiago Santillán, cada uno en su caso, denuncian como terrenos baldíos, en Esmeraldas, los que respectivamente expresan, acompañando el correspondiente informe del Señor Gobernador de la provincia, ambas solicitudes han sido decretadas del H. Señor Ministro de Hacienda.

19 Algunos vecinos del cantón de Machachi: piden se les prefiera en la venta de los terrenos que expresan.—Informe del Sr. Jefe Político del cantón Mejía.—Decreto del H. Sr. Ministro de Hacienda.

DIARIO OFICIAL.

20 Tramitación del indulto de Patricio Ordóñez y Norberto Vélez.

NO OFICIAL.

21 Manifestación de Guaranda al Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Flores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

I

ANDRÉS A. CÁCERES,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ,

A Su Excelencia el Presidente de la República del Ecuador.

Grande y Buen Amigo:

He tenido el honor de recibir vuestra respetable Carta fechada en Quito el 25 de Agosto último comunicándome que habéis sido llamado por el voto de vuestros conciudadanos á ejercer la primera Magistratura de esa República y de la cual os habéis hecho cargo el día 17 del mismo mes.

Al felicitaros por tan plausible acontecimiento me es grato reconocer el acierto de vuestros conciudadanos al efectuar dicha elección en la que han hecho justicia á las relevantes cualidades personales de Vuestra Excelencia.

Haciendo fervientes votos por la prosperidad de esa Nación, porque se estrechen más, si es posible, las relaciones de amistad y perfecta inteligencia que felizmente existen entre el Perú y el Ecuador y por la propia ventura de Vuestra Excelencia, tengo á honra ofrecerlos las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ANDRÉS A. CÁCERES,

Isaac Alzamora.

Lima, Octubre 4 de 1888,

Ministerio de lo Interior.

2

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, á 4 de Noviembre de 1888.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior y Obras públicas.

Señor.—El Sr. Jefe Político del cantón me ha dirigido con fecha 2 del presente el oficio que copio:

"Para conocimiento del Supremo Gobierno, tengo la satisfacción de informar á U.S. respecto á las obras públicas municipales efectuadas en este lugar, durante el último trimestre del año actual.—1.º Se hallan compuestas cuatro calles con orillas empedradas de piedra común y con cintas de sillares.—2.º Está compuesta la carretera que va del Sur de esta ciudad á la parroquia de Caranqui, en la

extensión de cuadra y media.—3.º Los cimientos de casi toda la casa que se edifica para que sirva de cárcel municipal se hallan concluídos con la longitud de un metro y medio y dos metros de cal y piedra, exclusive la parte enterada.—La cantidad invertida en estos trabajos asciende á cosa de mil sures.—Dios guarde á U.S.—Juan José Pérez".

Lo cual transcribo á U.S. H. para conocimiento de S. E. el Presidente de la República.

Dios guarde á U.S. H.—Vicente Fierro.

3

EL CONCEJO CANTONAL DE PELILEO.

CONSIDERANDO:

Que es de primera necesidad, ya por ornato, ya por comodidad abrir una calle hacia el costado derecho del templo que se trabaja,

ACUERDA:

Art. 1.º En el lugar indicado se abrirá una calle de las dimensiones que juzgue necesarias el Comisario de Policía.

Art. 2.º Para conseguirlo se propondrá por dicha autoridad la venta á los dueños de los respectivos terrenos y se dará cuenta al Concejo.

Art. 3.º Si no se puede conseguir la venta se expropiará á la brevedad posible los terrenos de la extensión que indique el Comisario.

Art. 4.º El valor de los terrenos que se llegue á ocupar con la calle se pagará tomando lo necesario de lo que adeuda el Sr. Emigdio Vaca.—El Presidente, Juan Daniel Arboleda.—El Secretario Municipal, Francisco A. Cuesta.

Jefatura política del cantón.—Pelileo, á 20 de Octubre de 1888.—Ejecútese.—J. N. Iturralde.—El Secretario Municipal, Francisco A. Cuesta.

Es copia.—El Secretario, Francisco A. Cuesta.

4

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PELILEO

CONSIDERANDO:

Que es necesario retribuir al Comisario de Policía Sr. Abraham Castro por el entusiasmo y laboriosidad con que hace trabajar las obras públicas, pues tal trabajo y el despacho de la Policía observen toda su atención, y el sueldo que se le abona es muy pequeño,

ACUERDA:

Art. 1.º Se le asignan ocho sures mensuales como sobresueldo.

Art. 2.º Gorará de este sobresueldo desde el primero de Mayo último en que empezó el trabajo de las obras públicas hasta que ellas se concluyan.

Esta cantidad se le pagará mensual-mente tomando de lo que adeuda el ex-Tesorero Don Emigdio Vaca, y para gozarlo en lo sucesivo es necesario que haya trabajo de obras públicas.

Art. 3.º Queda así reformado el presupuesto general.—El Presidente, Juan Daniel Arboleda.—El Secretario, Francisco A. Cuesta.

Jefatura política del cantón.—Pelileo, Octubre 20 de 1888.—Ejecútese.—Iturralde.—El Secretario Municipal, Francisco A. Cuesta.

Es copia.—El Secretario Municipal, Francisco A. Cuesta.

Son copias.—El Subsecretario, Honorato Vázquez.

Ministerio de Instrucción Pública &

5

República del Ecuador.—Gobierno Eclesiástico de la Arquidiócesis.—Quito, á 7 de Noviembre de 1888.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

H. Señor.—Con profunda pena comunico al Supremo Gobierno por medio de U.S. H. que el 5 de los corrientes falleció el Arcediano de la Iglesia Metropolitana, el virtuoso y preclaro Doctor Don Leopoldo Freire.—En esta virtud, el Excmo. Señor Presidente puede presentar para la vacante que ha quedado, al eclesiástico que tenga por bien y que reúna las cualidades exigidas por los Sagrados Cánones.

Con sentimientos de distinguida consideración me suscribo de U.S. H. atento y obsecuente servidor,

+ José Ignacio, Arzobispo de Quito.

República del Ecuador.—Ministerio de Instrucción Pública, Culto, etc.—Quito, Noviembre 7 de 1888.

Ilmo. y Rmo. Señor Arzobispo de la Arquidiócesis:

La Excelencia del Señor Presidente de la República me ha encargado manifestar á S. S. Ilma. y Rma. que se asocia al pesar que el fallecimiento del Señor Doctor Don Leopoldo Freire, Arcediano de esta Iglesia Metropolitana, ha causado en el corazón de S. S. Ilma. y Rma.—La presentación del que deba llenar esa vacante se hará inmediatamente.

Dejo así contestado el respetable oficio de S. S. Ilma. y Rma. fecha, de hoy núm. 250.

Dios guarde á S. S. Ilma. y Rma.—Elias Laso.

6

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Culto &—Quito, á 7 de Noviembre de 1888.

Ilmo. y Rmo. Señor Arzobispo de la Arquidiócesis:

Habiendo quedado vacante, en el Consejo General de Instrucción Pública, el puesto que debe ocupar el Delegado de Su Ilma. y Rma. por el fallecimiento lamentable del Señor Doctor Leopoldo Freire, es indispensable que S. Ilma. y Rma. designe la persona que debe reemplazarlo.

Aprovecho esta oportunidad para manifestar á S. Ilma. y Rma. mi condolencia por la irreparable pérdida que el Clero y la República han hecho con la muerte de tan digno, sabio y virtuoso sacerdote.

Dios guarde á S. Ilma. y Rma.—Elias Laso.

República del Ecuador.—Gobierno Eclesiástico de la Arquidiócesis.—Quito, á 8 de Noviembre de 1888.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Culto.

Contesto al estimable oficio de U.S. H. de fecha de ayer, en el cual se sirve pedirme que designe la persona que debe reemplazar en el Consejo General de Instrucción Pública al Señor Canónico Doctor Leopoldo Freire, que falleció el día 5 del mes que corre. U.S. H. se sirve, además, manifestarme su condolencia por la irreparable pérdida que el Clero y la República han hecho con la muerte de tan digno, sabio y virtuoso sacerdote.

En cuanto á lo primero, tengo á hon-

ra comunicar á US. H. que he tenido á bien designar al Señor Canónigo Doctor Federico González Suárez, para que me represente en el Consejo General de Instrucción Pública.

Por lo que toca á lo segundo, agradezco á US. H. por habernos acompañado á deplorar la muerte de varón tan esclarecido por sus virtudes como tan notable por su ciencia, con la cual ha prestado importantísimos servicios á la Iglesia y á la Patria.

Dios guarde á US. H.—*José Ignacio, Arzobispo de Quito.*

7

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Culto &.—Quito, á 8 de Noviembre de 1888. Ilmo. y Rmo. Señor Arzobispo de Quito.

S. E., en uso de la facultad que le concede el art. 13 del Concordato, presenta para Arcediano de esta Iglesia Metropolitana al Señor Doctor Don Federico González Suárez, pues conoce las altas dotes de virtud y ciencia que adornan á tan esclarecido eclesiástico.

Dios guarde á S. S. Ilmo. y Rmo.—*Elias Laso.*

República del Ecuador.—Gobierno Eclesiástico de la Arquidiócesis.—Quito, á 8 de Noviembre de 1888.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Culto.

H. Señor:—He recibido el respetable oficio de US. H., en el cual se sirve comunicarme que S. E., el Presidente de la República, tiene á bien presentar para Arcediano de la Santa Iglesia Metropolitana al Señor Doctor Federico González Suárez.

Agradezco á S. E. el Presidente de la República, por órgano de US. H. que para hacer ese nombramiento se haya fijado en persona tan distinguida y de tan relevantes prendas, asegurando á US. H. que, por mi parte, apruebo plenamente ese nombramiento.

Inmediatamente daré aviso de él al Señor Doctor González Suárez para que proceda á los arreglos ulteriores.

Dios guarde á US. H.—*José Ignacio, Arzobispo de Quito.*

Son copias.—El Subsecretario, *Carlos Pérez Quiñones.*

Ministerio de Hacienda.

8

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, Octubre 20 de 1888.

Circular número 30.

Señor Gobernador de la provincia. . . Informado el Excmo. Señor Presidente de la República de que los sobres postales no se venden, por el recargo de medio centavo que fijó el Gobierno anterior para reintegrarse del valor de los sobres que están grabados los timbres, acuerda que, desde el 1º del próximo Noviembre, el expendio de estas especies fiscales se efectúe por sólo el valor de la estampilla impresa en el sobre, sin exigir el recargo de medio centavo.

Para los efectos de este acuerdo y evitar confusiones en los cuentas, US. dará sus órdenes conducentes á que en las Tesorerías y Receptorías se practique balance de los sobres postales, y se deje constancia en el Diario de Especies de la cantidad existente el día que reciba este oficio. Dios guarde á US.—*J. T. Noboa.*

9

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, Octubre 13 de 1888.

Señor Gobernador de la provincia Guayas:

El Excmo. Señor Presidente de la República ha tenido por bien expedir los siguientes nombramientos:

ADUANA.

Señores:

Superintendente de Aduanas, José Jurado.

Secretario, Juan Elías Pareja. Amanuense, Alberto A. Recalde. Id. Agustín Salvador.

Administrador, Pedro Trifón Aguilar. Interventor, José Joaquín Olmedo. Liquidador Exportación, Benigno Espinosa.

Oficial 1º, Avelino de la C. Chiriboga. Id. 2º, Alejandro Franco. Id. 3º, Salvador García. Id. 4º, Pedro José Vera. Id. 5º, Eduardo Torres. Id. 6º, José D. Rodríguez.

Portero Guarda, Gaspar G. Suárez. Colector de Aduana, José María Blacio. Ayudante Guarda, Eleacer Sánchez Ortiz.

Id. id. Pedro Pablo Campuzano.

Vistas recaudadoras y aforadores, Francisco Aguirre Ferrusola.

Id. id. José María Pareja. Id. id. Tomás Matéus.

Id. id. Benjamín Bravo Viteri. Id. id. Félix Luque Plata.

1º. Guarda almacenes, Luis Díaz. 2º. Id. id. Manuel Triviño. Jefe de comprobación, Ulises Izquierdo.

Oficial 1º, Pompeyo González. Id. 2º, Carlos Pacheco.

Guarda ayudante, Reinaldo García C. Id. id. Ricardo Salcedo. Comandante del Resguardo, Teodoro García.

Ayudante del id., Tomás Tauriz.

Colector Fiscal, José Ramón Suere. Contador de Diezmos, Ramón Icaza. Administrador de Correos, Eduardo Ponte.

Interventor, José Antonio Rubira.

TESORERÍA.

Tesorero, Francisco E. Terranova. Interventor, Rafael A. de la Torre. Tenedor de Libros, Guillermo Balda.

Oficial 1º de Rentas, Juan E. Caamaño. Id. 2º Ayudante del tenedor de libros, Serafín Whiter.

Oficial 3º, Osvaldo Sáenz Viteri. Id. 4º, Blas Toribio Torres. Archivero, Belarmino Peña.

Amanuense, Francisco Boderó. Id. portero, Guillermo Leiva.

Guardas.

Simón Saona. Luis Negrete. Luis T. Angulo. Luis Quiñones. Miguel Merizalde. Alberto Andrade. Adolfo Ramirez. Eusebio Molestina. Francisco Terranova T. Estanislao España, Federico Jijón.

Remito á US. los despachos, á fin de que sean entregados á los favorecidos, y se les ponga en posesión de los destinos, previo juramento constitucional, la fianza de ley (los que se hallan en el caso) y la advertencia de que ocurran por sus títulos á este Ministerio.

Dios guarde á US.—*J. T. Noboa.*

10

Guayaquil, Noviembre 3 de 1888. Al Sr. Ministro de Hacienda.—Quito. Sr. Ministro:

He recibido el nombramiento de Vista reconocedor y aforador de la Aduana de este puerto con que el Supremo Gobierno de la República se ha servido honrarme. Acepto el indicado nombramiento, agradeciendo al Excmo. Sr. Presidente y á US. H. por la confianza que se han dignado dispensarme, á la cual corresponderé debidamente.

Sírvase US. H. aceptar mi respeto y consideraciones, suscribiéndome su obediente Servidor.

Francisco de Aguirre F.

11

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, Noviembre 10 de 1888.

Sres. Victor M. Seminario, Lorenzo R. Peña, Alfredo Baquerizo, Modesto Sánchez Carbo, Climaco Gómez Valdés y Jorje Noboa:

He visto en el "Diario Oficial" N° 22 de 23 de los corrientes publicada la nota colectiva de UU. á S. E. el Presidente de la República, comunicación en la que se dignan ofrecer, á nombre de la ciudad de Guayaquil, diez mil sueres para que el Poder Ejecutivo los emplee en el concurso del Ecuador á la Exposición Universal de París, conforme al propósito por el que solicitó, sin buen éxito, que el Congreso último diese una suma igual para ese objeto.

S. E. me encarga manifestar á UU. su gratitud por el oportuno auxilio con que viene en su ayuda el patriotismo guayaquileño, y agradecerles por el valioso contingente personal de UU. en esta generosa intervención de la sociedad guayaquileña á favor de los deseos del Poder Ejecutivo.

Con esta oportunidad, ofrezco á UU. la seguridad de mis distinguidas consideraciones.

J. T. Noboa.

12

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Loja, 27 de Octubre de 1888.

Honorable Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor:—Al contestar la circular n° 29 del Ministerio de Hacienda permítame US. H. felicitar á la Nación por el acertado nombramiento que para uno de los Ministerios de más difícil desempeño se ha hecho en la persona de US. H., de cuyo patriotismo, luces y experiencia resultará seguramente el incremento de la renta nacional.

Dios guarde á US. H.—*Sebastián Valdivieso.*

13

República del Ecuador.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Quito, á 7 de Noviembre de 1888.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor:—Para sincerar mi conducta, y la de los demás empleados de esta oficina, en las imputaciones que se han hecho por la prensa, especialmente en un suelto del "Diario de Avisos" de Guayaquil, aseverando que en las Administraciones de Correos se confunden continuamente los periódicos y no llegan á su destino, he dirigido á todos los Administradores de Correos de la República la Circular que US. H. encontrará adjunta al presente oficio.

Con esta medida creo evitar en adelante cargos que, acaso, no merecen las oficinas de correos; pues dichas faltas provienen, á no dudarlo, del descuido y mala condición en que se remiten los impresos, inutilizándose las pequeñas carátulas y forros de papel en el empaque del tránsito.

Pido á US. H. se sirva hacer publicar en el "Diario Oficial" la referida Circular.

Dios guarde á US. H.—*José María Arteta y A.*

CIRCULAR

A los Sres. Administradores del tránsito de Norte y Sur de la República.

S. E. el Presidente de la República ha visto con profundo disgusto algunas reclamaciones hechas por la prensa, denunciando la pérdida continua de periódicos y más impresos que no llegan á su destino, y para evitar en adelante el que continúe sucediendo tal confusión en las oficinas de correos, me ha ordenado impartir las órdenes más eficaces, exigiendo de los Sres. Administradores estricta vigilancia á este respecto. Con tal motivo he creído conveniente ordenar que todos

los paquetes de periódicos, folletos y más impresos que se remitan por las Administraciones deben estar bien atados con piola, sellados sobre ésta y rotulados sobre el mismo impreso, con el noma de la persona á quien se remite y número de ejemplares que contenga el paquete.

Sin estas condiciones no los recibirá U. en la oficina de su mando; pues la falta de estos requisitos ha hecho quedar rezagadas tales remisiones, y afectan la honorabilidad y buen nombre de las Administraciones de correos, en el desempeño de sus deberes.

Dios guarde á U.—*José María Arteta y A.*

14

República del Ecuador.—Riobamba, Octubre 30 de 1888.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Quito.

H. Señor Ministro:—Acepto el nombramiento de Administrador principal de correos con que, por segunda vez, se me ha honrado; y para corresponder á la confianza que se sirve dispensarme el Supremo Gobierno, tengo á bien hacer abstracción del privado trabajo al que prometía consagrarme, y contraerme en cuanto me sea posible á desempeñar tan delicado cargo.

Con sentimientos de alta consideración me suscribo de US. H. S.

Julio C. Salem.

15

República del Ecuador.—Cayambe, Octubre 31 de 1888.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Quito.

H. Señor Ministro:—Tengo á honra contestar al respetable oficio de US. H., de fecha 22 del presente mes, en el que me comunica que S. E. el Presidente de la República ha tenido á bien nombrarme Administrador de Correos de esta estafeta. Acepto de buen grado dicho destino, ofreciendo no omitir cuantos medios me sean posibles para corresponder debidamente á tan señalada confianza.

Dios guarde á US. H.—*Moisés F. Zapata.*

16

Ecuador.—Tesorería de Tungurahua.—Ámbato, á 7 de Noviembre de 1888.

H. Sr. Ministro de Hacienda.

Señor:—Por el respetable oficio de US. H., datado el 31 del mes próximo pasado, tengo conocimiento de que S. E. el Sr. Presidente de la República me ha honrado con el nombramiento de Tesorero de Hacienda de esta provincia. Deber es de todo ciudadano prestar el contingente de sus servicios cuando el Supremo Gobierno lo exige, y consecuente con este principio, acepto el referido destino, en el cual haré todo esfuerzo para corresponder debidamente á la confianza que se me ha hecho.

Sírvase US. H. manifestarle mi gratitud á S. E. el Jefe del Estado.

Dios guarde á US. H.—*Juan Molineros.*

17

República del Ecuador.—Gobernación de Manabí.—Portoviejo, Octubre 25 de 1888.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor:—El Sr. Jefe Político del cantón Rocafuerte, por oficio N° 57 y en cumplimiento de las órdenes de US. H. me dice lo siguiente:

"Por los informes emitidos oficialmente por el Sr. Teniente Político de Chone, respecto de los terrenos que denuncia

al Supremo Gobierno los Sres. Francisco Velásquez, Manuel Alvarez, Pedro y Ruperto Mantilla, Marcos Pazmiño Díaz, Ismael E. Concha, Juan B. Ortiz, Amador Guerrero y Fermín Salmerón, son de carácter baldíos, nacionales, no adjudicados á ninguna otra persona, no hay lotes contiguos que se hubiesen vendido, la mayor parte de ellos se hallan cultivados por los denunciantes, excepto de los últimos lotes que no están cultivados por persona alguna; y por consiguiente, de la enajenación que se solicita, cree el suscrito no causa perjuicio al Fisco, al público, á tercero ni á la Empresa del ferrocarril de Caráquez.—En estos términos dejo cumplido el mandato del H. Sr. Ministro de Hacienda que corre al pie de cada una de las solicitudes que le adjunto.—Dios guarde á US.—Rafael Zambrano".

Al efecto acompaño los documentos en referencia.
Dios guarde á US. H.—José Antonio María García.

Excmo. Señor:

Francisco Velásquez, vecino de la parroquia de Tosagua, ante V. E. respetuosamente digo: que de conformidad con la ley de 7 de Diciembre de 1875 sobre enajenación de terrenos baldíos, denuncié trescientos cuadros de terreno en el sitio denominado "Agua Blanca", perteneciente á la parroquia de Chone, jurisdicción del cantón Rocafuerte.—Los linderos, plano, &c., serán determinados por el Agrimensor ó Ingeniero que se designe, así como el importe de dicho terreno será pagado de conformidad con las prescripciones legales, y advirtiéndose que lo he poseído sin contradicción, hasta hoy por el espacio de algunos años, durante los cuales lo he cultivado en una gran parte.

Excmo. Señor,

Tosagua, Mayo 2 de 1888.

Francisco Velásquez.

Ministerio de Hacienda.—Julio 25 de 1888.

Informe el Sr. Gobernador de la provincia Manabí, oyendo á las autoridades parroquiales, si los terrenos son verdaderamente baldíos, no adjudicados antes, ni cultivados por otra persona: si no hay lotes contiguos que se hubiesen vendido, y si, de la enajenación que se solicita, no resultará perjuicio al Fisco, al público, á un tercero ó á la Empresa del ferrocarril de Caráquez.

Salazar.

Ministerio de Hacienda.—Quito, Noviembre 7 de 1888.

Admítase la presente denuncia y publíquese en el "Diario Oficial".

Noboa.

Excmo. Señor:

Manuel Alvarez, ciudadano ecuatoriano y vecino de esta parroquia, ante V. E. con el debido respeto comparezco y digo: que sobre las márgenes del río "Garrapata", de esta parroquia, perteneciente al cantón Rocafuerte, poseo dos fincas de cacao y pastales, en terrenos pertenecientes á la Nación, denominados "La Concepción" y "La Hermida", teniendo por linderos la primera por el Norte con el camino vecinal que sigue hasta "Santos" y con la posesión del Sr. Andrés Muñoz; por el Oriente y por el Sur con terrenos que posee la Sra. María Z. v. de Zambrano, y por el Occidente con el río "Garrapata".—Anexas á esta misma finca, poseo otros terrenos que los separan los que posee el Sr. José Pazmiño Díaz y el Sr. Salomón Villavicencio.—Hacia la otra margen del río "Garrapata", el que linda por el Norte con posesiones de los Sres. José Pazmiño Díaz y Juana Andrade; por el Oriente con la hacienda "La Caridad", propiedad de la Sra. To-

masa Caldas v. de Rivas; por el Sur con posesión de Leonarda Panamá.

La otra finca denominada "La Hermida", tiene los siguientes linderos: por el Oriente con posesiones de los Sres. Lázaro Carranza y Manuel Moreira; por el Sur el mismo Sr. Carranza, por el Norte el Sr. Pedro Muñoz; y por el Occidente con los Sres. Jeremías Alcívar y Braulio Looz.—Hago, pues, formal denuncia de los mencionados terrenos y pido á V. E. se me adjudique y extienda el respectivo título de propiedad de conformidad con la ley.

Chone, Julio 24 de 1888.

Excelentísimo Señor.

Por mi padre político Sr. Manuel Alvarez,

Ignacio Giler.

Ministerio de Hacienda.—Quito, á 8 de Agosto de 1888.

Informe el Señor Gobernador de la provincia Manabí, oyendo á las autoridades parroquiales, si los terrenos son verdaderamente baldíos, no adjudicados antes, ni cultivados por otra persona: si no hay lotes contiguos que se hubiesen vendido; y si, de la enajenación que se solicita, no resultará perjuicio al Fisco, al público, á un tercero ó á la Empresa del ferrocarril de Caráquez.

Salazar.

Ministerio de Hacienda.—Quito, Noviembre 7 de 1888.

Admítase la presente denuncia y publíquese en el "Diario Oficial".

Noboa.

Excmo. Señor:

Pedro Mantilla, ciudadano colombiano y vecino de esta parroquia, ante V. E. con el debido respeto comparezco y digo: que en la parroquia de Chone, perteneciente al cantón Rocafuerte, en la provincia de Manabí, tengo en posesión una superficie de terrenos pertenecientes á la Nación, los cuales he sembrado de cacao y formado pastales, comprendidos en los límites siguientes: por el Norte, con las fincas que poseen los Señores Leandro Romero, Carmen Valencia y Demetrio Rodríguez; por el Oriente, con terrenos que posee el Señor Fermín Salmerón, interponiéndose las posesiones de los Señores Monserrate, Cornejo y José Parrales; y con las que lindo también por el Sur, y por el Occidente con el camino vecinal que conduce del río "Garrapata" al de "Mosquito".—Hago, pues, formal denuncia de los mencionados terrenos, y pido á V. E. se me adjudiquen y se me extienda el respectivo título de propiedad, como lo dispone la ley.

Chone, Julio 24 de 1888.

Excmo. Señor.—Pedro Mantilla.

Ministerio de Hacienda.—Quito, á 8 de Agosto de 1888.

Informe el Señor Gobernador de la provincia Manabí, oyendo á las autoridades parroquiales, si los terrenos son verdaderamente baldíos, no adjudicados antes, ni cultivados por otra persona: si no hay lotes contiguos que se hubiesen vendido; y si, de la enajenación que se solicita, no resultará perjuicio al Fisco, al público, á un tercero, ó á la Empresa del ferrocarril de Caráquez.

Salazar.

Ministerio de Hacienda.—Quito, Noviembre 7 de 1888.

Admítase la presente denuncia y publíquese en el "Diario Oficial".

Noboa.

Excmo. Señor:

Ruperto Mantilla, ciudadano colombiano y vecino de esta parroquia ante V. E. con el debido respeto comparezco y di-

go: que en la parroquia de Chone, perteneciente al cantón Rocafuerte, en la provincia de Manabí, tengo en posesión una superficie de terreno, sobre la margen izquierda del río "Chaguala", perteneciente á la Nación, el cual he sembrado de cacao y empropiado en parte, comprendido en los límites siguientes: por el Norte, con terrenos que poseen los Señores Abraham Looz y Vicente Pazmiño; por el Oriente y por el Sur, con terrenos pertenecientes á la Nación, no poseídos hasta ahora por ningún vecino; y por el Occidente con terrenos del Señor Joaquín Bravo.—Hago, pues, formal denuncia del mencionado terreno y pido á V. E. se me adjudique y extienda el respectivo título de propiedad de conformidad con la ley.

Chone, Julio 24 de 1888.

Excmo. Señor.—Ruperto Mantilla.

Ministerio de Hacienda.—Quito, á 8 de Agosto de 1888.

Informe el Señor Gobernador de la provincia Manabí, oyendo á las autoridades parroquiales, si los terrenos son verdaderamente baldíos, no adjudicados antes, ni cultivados por otra persona: si no hay lotes contiguos que se hubiesen vendido; y si, de la enajenación que se solicita, no resultará perjuicio al Fisco, al público, á un tercero ó á la Empresa del ferrocarril de Caráquez.

Salazar.

Ministerio de Hacienda.—Quito, Noviembre 7 de 1888.

Admítase la presente denuncia y publíquese en el "Diario Oficial".

Noboa.

Chone, Julio 26 de 1888.

Excmo. Señor Presidente, ante V. E. con el debido respeto comparezco y digo: que en la parroquia de Chone, perteneciente al cantón Rocafuerte, tengo en posesión una superficie de terreno perteneciente á la Nación cultivado en partes y lo demás baldío, comprendida en los límites siguientes: por el Norte con propiedades de los Sres. Juan Agapito Alcívar, José Delgado, Eleuterio y Genaro Mejías y Francisco Zambrano, por el Oriente con propiedades de los Sres. José Pazmiño Díaz y cacatoales de la mortuoria del finado Agustín Villavicencio, por el Sur con los Sres. José Esmeraldas, Antonio y Pedro Muñoz y por el Occidente con Dionisio Moreira. Hago, pues, formal denuncia del mencionado terreno y pido á V. E. se me adjudique y extienda el respectivo título de propiedad de conformidad con la ley.

Excmo. Señor.

Marcos Pazmiño Díaz.

Ministerio de Hacienda.—Quito, á 8 de Agosto de 1888.

Informe el Sr. Gobernador de la provincia Manabí, oyendo á las autoridades parroquiales, si los terrenos son verdaderamente baldíos, no adjudicados antes, ni cultivados por otra persona: si no hay lotes contiguos que se hubiesen vendidos; y si, de la enajenación que se solicita, no resultará perjuicio al Fisco, al público, á un tercero ó á la Empresa del ferrocarril de Caráquez.

Salazar.

Ministerio de Hacienda.—Quito, Noviembre 7 de 1888.

Admítase la presente denuncia y publíquese en el "Diario Oficial".

Noboa.

Excmo. Señor:

Amador Guerrero, ante V. E. con el debido respeto comparezco y digo: que en la parroquia de Chone, perteneciente al cantón Rocafuerte, tengo en posesión

una superficie de terreno perteneciente á la Nación, comprendida en los límites siguientes: por el Norte, Oriente, Sur y Occidente, terrenos incultos nacionales. Hago, pues, formal denuncia del mencionado terreno y pido á V. E. se me adjudique y extienda el respectivo título de propiedad, de conformidad con la ley.

Excmo. Señor:

Amador Guerrero.

Ministerio de Hacienda.—Quito, á 8 de Agosto de 1888.

Informe el Señor Gobernador de la provincia Manabí, oyendo á las autoridades parroquiales, si los terrenos son verdaderamente baldíos, no adjudicados antes, ni cultivados por otra persona: si no hay lotes contiguos que se hubiesen vendido; y si de la enajenación que se solicita, no resultará perjuicio al Fisco, al público, á un tercero ó á la Empresa del ferrocarril de Caráquez.

Salazar.

Ministerio de Hacienda.—Quito, Noviembre 7 de 1888.

Admítase la presente denuncia y publíquese en el "Diario Oficial".

Noboa.

Excmo. Señor:

Fermín Salmerón, ante V. E. con el debido respeto, comparezco y digo: que en la parroquia de Chone; perteneciente al cantón Rocafuerte, sobre el río de Mosquito en las dos "Bocas", tengo en posesión una superficie de terreno perteneciente á la Nación, comprendida en los límites siguientes: por el Norte, Oriente, Sur y Occidente, terrenos incultos nacionales. Hago, pues, formal denuncia del mencionado terreno y pido á V. E. se me adjudique y extienda el respectivo título de propiedad de conformidad con la ley.

Excmo. Señor.

Fermín Salmerón.

Ministerio de Hacienda.—Quito, á 8 de Agosto de 1888.

Informe el Señor Gobernador de la provincia Manabí, oyendo á las autoridades parroquiales, si los terrenos son verdaderamente baldíos, no adjudicados antes, ni cultivados por otra persona, si no hay lotes contiguos que se hubiesen vendidos; y si de la enajenación que se solicita, no resultará perjuicio al Fisco, al público, á un tercero ó á la Empresa del ferrocarril de Caráquez.

Salazar.

Ministerio de Hacienda.—Quito, Noviembre 7 de 1888.

Admítase la presente denuncia y publíquese en el "Diario Oficial".

Noboa.

18

Excmo. Señor Presidente de la República:

Juan Estanislao Angulo, natural de Colombia y vecino de esta provincia, ante V. E., con el debido acatamiento que merecís, me presento y digo: que deseando poseer en propiedad una pequeña porción de tierras baldías, vengo en denunciar conforme á la ley de 7 de Diciembre de 1875, un medio lote que hace algún tiempo poseo y cultivo en la margen izquierda, siguiendo el río arriba de "Esmeraldas". Si el Señor Presidente de la República, juzgase conveniente adjudicarme lo que solicito, pido se sirva disponer la agrimensura, levantamiento de plano, fijación de linderos y precio, sobre el nivel que le correspondan á dichas tierras, situadas en el punto denominado "Sasara". El valor que ellas importen,

así como el diez por ciento, serán consignados de contado.

Esmeraldas, Setiembre 25 de 1888.

Excmo. Señor,

Juan Estanislao Angulo.

INFORME.

Gobernación de la provincia.—Esmeraldas, Octubre 13 de 1888.

Excmo. Señor:

Por informes del Señor Teniente Político de la parroquia de San Mateo y de varios vecinos caracterizados de ese lugar, tiene conocimiento el suscrito, que los terrenos que denuncia el Señor Juan Estanislao Angulo son verdaderamente baldíos, que antes no han sido adjudicados a otra persona, y que al enajenarse no se perjudicará en nada a la Nación, a la Municipalidad ni a tercero.

Es cuanto puedo y debo informar para que la sabiduría de V. E. resuelva lo que tuviere a bien.

Excmo. Señor.—Antonio Jurado.

Ministerio de Hacienda.—Quito, á 30 de Octubre de 1888.

Admítase la presente denuncia y publíquese en el "Diario Oficial".

Noboa.

Excmo. Señor:

Santiago Santillán, ante V. E. con el mayor acatamiento represento: que en la parroquia de Esmeraldas, perteneciente al cantón del mismo nombre, tengo en posesión una superficie de terreno perteneciente a la Nación, comprendida en los límites siguientes: por el Norte con posesión del Señor Juanillo González, por el Oriente con el río ó estero Tabiáso, por el Sur con posesión de Gabriel González, y por el Occidente con montes incultos y baldíos. Hago, pues, formal denuncia del mencionado terreno que estimo en veinte hectáreas, y pido á V. E. se me adjudique y extienda el respectivo título de propiedad de conformidad con la ley.

V. E. se servirá designar el Agrimensor para la práctica de la mensura, que los gastos y precio del terreno serán pagados de contado en el tiempo que se me exija.

Excmo. Señor.

Esmeraldas, Octubre 13 de 1888.

Por mi padre, J. Santillán.

INFORME.

Gobernación de la provincia.—Esmeraldas, Octubre 17 de 1888.

Excmo. Señor:

Por informes del Señor Jefe Político del cantón y de personas caracterizadas de este lugar, tiene conocimiento esta

Gobernación que el terreno que denuncia el Señor Santiago Santillán, es baldío y que lo ha poseído mucho tiempo pacíficamente; y que al enajenarse no se perjudicará en nada a la Nación, a la Municipalidad ni a tercero. Es cuanto puedo y debo informar para que la sabiduría de V. E. resuelva lo que tuviere a bien.

Excmo. Señor.—Antonio Jurado.

Ministerio de Hacienda.—Quito, á 30 de Octubre de 1888.

Admítase la presente denuncia y publíquese en el "Diario Oficial".

Noboa.

19

Excmo. Señor:

Los que abajo suscribimos, con el más profundo respecto, exponemos lo siguiente: pues en el N.º 445 de "El Nacional", correspondiente al 21 de Julio último, se ha publicado el que se vende en pública

subasta los terrenos de la posta de este Cantón; por lo que hacemos saber á V. E. que como estos terrenos son una pequeña parte al labio de la carretera pública nosotros tenemos edificadas allí nuestras chozuelitas y hemos vivido en dichos terrenos desde nuestros antecesores más ahora que se ha publicado dicha venta, creímos inútil el pedir á V. E. el que no se enajenen dichos terrenos, pero si le pedimos que mirando nuestra indigencia é infelicidad nos conceda el que cuando se ejecute dicha venta se nos prefiera á nosotros el campo que ocupan nuestras pequeñas habitaciones, que son de diez á quince varas de longitud, y de cinco á ocho de latitud; pues estamos prontos á pagar á lo que esté la tasación por cada puesto y como somos unos infelices padres y madres de familia llenos de hijos, que la mayor parte de nosotros buscamos para la subsistencia mendigando de puerta en puerta, le pedimos esta merced confiados en su benéfico corazón puesto que lo constituimos como á un padre caritativo y que sería de nosotros al comprar estos terrenos es decir el campo que ocupan nuestras chozuelitas alguna otra persona, y nos diga que saquemos nuestras habitaciones y salgamos de allí entonces si veríamos claramente que para nosotros no hay caridad ni justicia y lloraríamos inconsolablemente al vernos sin tener donde albergarnos. También hacemos saber á V. E. que la mayor parte del terreno que sobra, hay muchos interesados. Además el Señor Jefe Político proyecta enderezar el camino de Machachi á la carretera pública por medio de algunas de nuestras habitaciones, causándonos tantos perjuicios y sin más que una gana de perjudicarnos; así pues, el camino que de malo en la actualidad está no tiene nada de malo. Esperamos pues que con vista de esta solicitud la acoja.

Machachi, 18 de Octubre de 1888.

Excmo. Señor.

Manuel Velásquez, José Ortega, Faundo Jaramillo, Rosalino Ayala, Andrés Aguas, Leandro Jaramillo, Juan Saavedra, Alejandro Alomoto, Juana Jurado, Felipa Gabela, Baltazara Cevallos, Isabel Paredes, Mariana Velásquez, Petrona Mosquera.

Jefatura Política del Cantón Mejía.—Machachi, Octubre 29 de 1888.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Señor Gobernador de la provincia, en su estimable oficio del 24 de este mes, núm. 757, el infrascrito Jefe Político, con el juramento de ley, informa: Que los terrenos nominados la "Posta" se hallan divididos, esto es, dos cuerdas lindando con terrenos del Señor Antonio Larco y una más ó menos en el punto "Timbug" al labio de la carretera, en esta se verdad existen varias casitas de los peticionarios, quienes merecen consideración y preferencia, por lo cual, la filantropía del Supremo Gobierno más bien cedería este terreno en beneficio de la instrucción pública, para que este Ayuntamiento forme un local de enseñanza primaria, sin perjuicio del bien que se haga á la humanidad desvalida; de manera que el camino proyectado en nada vendría á causar daño, antes si habrá un aumento de terreno y los moradores, unos quedarían en los mismos lugares y uno ó dos cambiarán sus habitaciones en el mismo terreno, dándoles á su vez una mejora positiva con el nuevo camino en esa pequeña parte. Es cuanto puedo informar en obsequio de la verdad.

Modesto Donoso.

Ministerio de Hacienda.—Quito, Noviembre 5 de 1888.

"Adjúdicase al ramo de instrucción pública del cantón Mejía, el terreno denominado "Timbug", contiguo á la carretera, con la extensión de una cuadra cuadrada, poco más ó menos, siempre que la Municipalidad construya en el término de un año el local destinado á la enseñanza primaria. Cuanto á los terrenos nominados "La Posta", y que

lindan con los del Sr. Antonio Larco, admítase la denuncia, publíquese en el periódico oficial y procédase á su enajenación, conforme á la ley de 7 de Diciembre de 1875".

Noboa.

Son copias.—El Subsecretario, Gabriel Jesús Núñez.

DIARIO OFICIAL.

20

Habiendo los Sres. Patricio Ordóñez y Norverto Vélez hecho presente á S. E. el Jefe del Estado que es injusta la prisión que guardan en el Panóptico, el Diario Oficial da la siguiente explicación:

Los Señores Ordóñez y Vélez continúan presos porque el Consejo de Estado, para cumplir con lo prescrito en el art. 2º de la ley de 5 de Mayo de 1884, pidió á Cuenca el proceso formado contra el primero y á Guayaquil la información sumaria presentada por el segundo como parte principal de los autos; pues sin tener á la vista estos documentos judiciales nada puede hacer el Consejo. En el momento que lleguen los referidos expedientes, el H. Consejo dará su dictamen y S. E. el Presidente de la República dictará la resolución que sea justa. No se duda de que la prensa nacional que ha hablado de este asunto, quedará satisfecha y reconocerá que el Gobierno no olvida jamás sus deberes ni da largas á los asuntos del despacho.

Quito, 13 de Noviembre de 1888.

NO OFICIAL.

22

MANIFESTACIÓN

Al Excmo. Señor Dr. Antonio Flores.

La elevación de V. E. á la Magistratura Suprema, en fuerza de la voluntad popular, fue uno de los acontecimientos más faustos de la República; porque vuestra ilustración, amor al progreso, independencia y sobre todo los sanos principios republicanos que profesais, fueron prenda segura de bienestar para la patria. Pero, si, desde luego, nos vimos halagados por una risueña expectativa, hoy que los hechos van dando realidad á nuestras esperanzas, tenemos por honra dirigiros una respetuosa manifestación de sincero reconocimiento.

Más importante que la propaganda de las ideas en la región de las teorías, es, sin duda alguna, la atinada elección de los hombres que deben secundar los buenos propósitos del Jefe del Estado. El nombramiento que habéis hecho para Gobernador de la provincia "Bolivar" en la persona del Señor Dr. Don Modesto Paredes, prueba de una manera evidente que vuestra resolución patriótica, es que este pueblo entre de lleno en el goce de sus garantías legales. Os elevamos, por ello, un voto de gratitud, y os rogamos que, desoyendo el grito de absurdas ambiciones, y de acuerdo en un todo con vuestro digno Gobernador, designéis á personas de competencia y probidad reconocidas, para el desempeño de los demás destinos de esta provincia, así solamente podremos llegar á sentir los benéficos resultados de vuestra elevación y republicana política.

Guaranda, Octubre 28 de 1888.

Fidel Terán, Juan Pío Mora, Angel P. Rodríguez, B. G. Núñez, Aurelio Castro, Guillermo Alarcón, Bernabé Flor, Manuel A. Zavala, Miguel S. Vargas, Desiderio Guevara C., José Antonio Vaca F., Leonidas Secavia, Alejandro Játiva, Mariano Montenegro, Julio Zurita, Elías Cisneros, Miguel González, Félix del Pozo, J. F. del Pozo, Manuel Villamarín, Carlos L. Salvador, José N. Paz, Lorenzo Montalvo, Benancio Caso, Adolfo Ja-

rrín, Antonio Inojosa, Camilo Pazmiño, Rafael Saa, José Orellana, Lino Castillo, Hermenegildo J. Secaira, Miguel Orellana, Rafael Pozo, Manuel Gómez, Leopoldo Vázquez, José Armas, Belisario Noboa, Aliviados Zavala, Salvador Barahona, Manuel Noboa, Diego Velasco, Rudecindo Solano, Ricardo Flores, Joaquín Barragán, Manuel Arboleda, Daniel Castro, Miguel Castro, Francisco Secaira, Reinaldo Secaira, Leandro Terán, José Salto, Francisco J. Zavala, Antonio Sanipatín, Agustín Salto, Alejandro Quijano, Manuel Moreta, Marcos Argüello, Manuel Badillo, Antonio Chiriboga, Francisco Ibarra, Pacífico Vela, Simón Vela, Ramón Pozo, Arcesio Alejandro Vela, Cristóbal Ruiz, Antonio Vela, Miguel Dávila, G. Benítez, Darío Galarza, Enrique González, Nicanor Vela, Darío Montenegro, Pablo Durango, Rafael Paz y Miño, Manuel Escorza, Miguel Ibarra, Maximiliano Solano, José Miguel del Pozo, Juan del Pozo Coloma, José María Gavilanes, Fidel Paz y Miño, Manuel Lara, Pablo Sánchez, Manuel Centeno, José Miguel Jarrín, Antonio Chiriboga, hijo, J. Benítez, J. Miguel González, José I. Montenegro, R. Abelardo Pazmián, José M. Espinosa F., Virgilio Durango, Ignacio A. del Pozo, Angel M. Jarrín, Facundo Vela, M. J. Durango, Tomás Jarrín, Ezequiel Vela, Enrique González B., M. Lisimaco Arregui, Reinaldo Solano, Gabriel Migric, José Isaac Villafuerte, Joaquín Benítez, Vicente Flores, Gabriel Gavilanes, Nicanor Ramos, Eleazar Gavilanes, Guacernando Guerrero, Marcelino Barragán, José B. Llaguno, Manuel Benítez, Aparicio Jarrín, Tomás Ledezma, José Antonio Pozo, Jacinto Villagómez, Juan José del Salto, Victor M. del Pozo, Manuel Ruiz, Samuel Zavala, Gabriel Secaira, Rafael J. Almeida, Adolfo Arregui, Inocencio Cárdenas, P. P. Caverro, Mariano Chata, Manuel E. Romero, Virgilio Vela, César Vela, Adolfo Pasos, Joaquín Salto, Vicente Jibga, I. G. Escorza Bastillo Urbano, Rafael Cacer, Juan E. Bastidas, Pedro Rivera, Reinaldo Noriega, Salvador Lemos, Luis F. Chiriboga, Juan Galarza, Vicente García, Elías B. Pazmiño, Eusebio González Lagos, Joaquín Vázquez, Rafael A. Mosquera, Florindo Pasos, Mariano A. Jarrín, Luis F. Benítez, Gabriel Espinosa, Pompilio Ortiz, Tomás Benítez, Luis Lemos Chávez, Hilario Guerra, Francisco Isaac Mora, Federico Andino, Julio C. Cárdenas, Carlos M. Grueso, Modesto Jijón, Camilo Rodríguez, Santos Benavides, Juan M. Crizán, Mariano Méndez, Pedro Canizares, Rafael Verdesoto, José Antonio Pozo, Fidel Alegría, Juan Lara, Antonio Herdoiza, Vicente Vázquez, Vicente del Salto, José Manuel Andagoyó.

AL PUBLICO.

Hoy á las once y treinta minutos del día se puso la Oficina Central del Telégrafo en comunicación con la oficina de Sibambe. Queda, pues, al servicio del público la nueva línea.

AVISO.

Se va á inscribir las escrituras de venta; De un terreno en Turbaco, de Pablo Vega. Id. en Yaruquí, de Alberto Vera. Id. en Guailabamba, de Abel Quinteros. Id. en Guailabamba, de Manuela Peña. Id. en Guailabamba, de Darío Galvez. Id. en La Magdalena en el punto "La Raya", hecha por Rafael Cárna a José María Estrella. La id. de arrendamiento del fundo llamado Anangumbi, situado en San José de Minas, hecho por Dolores Andrade á Elías Andrade; y para cuyos resultados, la Sra. Alegría Soberón viuda de Andrés, hipotecó su casa, situada en la parroquia de Santa Bárbara de esta ciudad.